

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7544** MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 17/13 se ha dictado auto por el Juez don Antonio Pedreira González, auto de fecha 6 de febrero de 2013 declarando en concurso voluntario abreviado al deudor Punto Siete, S.L., con CIF B-78824083, con NIG 28079100103242012.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal doña María Menchén Calvo, en calle Evaristo San Miguel, 13, 3.º dcha., 28008 Madrid, con correo electrónico [concursal@mymabogados.es](mailto:concursal@mymabogados.es)

- No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130007745-1